

EJECUTIVO Radicado 11001400301920230060900

Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

Mar 24/10/2023 16:01

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (186 KB)

ID 841044.pdf;

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C.

Asunto : Respuesta al oficio No. 1270 del 30/08/2023
Proceso : EJECUTIVO Radicado 11001400301920230060900
Demandante : ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS – ASERCOOPI
NIT. 900.142.997-1
Demandado : RUBEN DARIO GONZALEZ PAMA C. C. 4.900.965

En atención a su requerimiento, se adjunta respuesta ID 841044 del 24 de octubre de 2023.

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Eric José Benítez Cruz
AA Auxiliar de Apoyo
Grupo de Nóminas y Embargos
embargos@casur.gov.co
Carrera 7 12B 58
Bogotá, D.C., Colombia
www.casur.gov.co

Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta

comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.



841044

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202335000051271 Id: 841044
Folios: 1 Fecha: 2023-10-24 07:12:21
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DC

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C.

Asunto : Respuesta al oficio No. 1270 del 30/08/2023
Proceso : EJECUTIVO Radicado 11001400301920230060900
Demandante : ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS
- ASERCOOPI NIT. 900.142.997-1
Demandado : RUBEN DARIO GONZALEZ PAMA C. C. 4.900.965

En atención a su requerimiento, le informo que consultada la nómina de afiliados y beneficiarios le figura el siguiente descuento por concepto de alimentos al señor RUBEN DARIO GONZALEZ PAMA, así:

- JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C., el 50% sobre la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de Ley) a nombre de la señora FRANCY JOHANA CHAVARRO SANTANILLA, proceso No. 110013110004-2018-00851-00.

Por lo anterior, si se aplica embargo a favor de ASERCOOPI sobrepasaría el porcentaje máximo del 50% establecido por Ley para descuentos sobre la prestación que por cuenta de esta Caja devenga el señor RUBEN DARIO GONZALEZ PAMA.

Cordialmente,



SANDRA MILENA MONTAÑEZ HERRERA
Coordinadora Grupo de Nominas Y Embargos

Elaboro: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz 

Fecha elaboración: 23/10/2023

Ubicación: C:\Users\ERIC.BENITEZ\Desktop\Respuestas Requerimientos\Respuestas 2023



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
IVR 601 286 0911, línea gratuita 01 8000 91 0073
radicacion@casur.gov.co